



Secretaría General

MEMORANDO S.G.N ° 232 /19

AL : **ABOG. ENGELBERTO GARCÍA,** DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia

DEL : **LIC. OSCAR R. VELLACICH F.,** SECRETARIO GENERAL,
Secretaría General del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

REF. : RESPUESTA AL MEMORÁNDUM DGAT N° 594/2019

FECHA : Asunción, 02 de agosto de 2019

Con mis atentos saludos, le remito adjunto un informe sobre el "Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes en la institución", en respuesta a la solicitud contenida en su Memorándum DGAT N° 594/19, recibido en esta Secretaría General el 01 de agosto de 2019.

Acompañan al informe dos fotografías correspondientes al Archivo Activo, dependiente de esta Secretaría General.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia
MESA DE ENTRADA

N° de Expediente: 703

Fecha: 02/08/19 Hora: 10:25

Recibido por: D. Vellacich F.

Firma: [Firma]

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia

Atención Anticorrupción

Verificación de Datos, Documentos y Programación

Referencia: T. Activa.

Firma: [Firma]

Fecha: 02/08/19

Abg. Engelberto García
Director General
Anticorrupción y Transparencia
M.S.P. y B.S.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN, ÍNDICE Y MANTENIMIENTO DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN

En el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social funciona un sistema de registro de ingreso y gestión de documentos mediante un código de numeración de expedientes con la denominación de SIMESE, cuya utilización obligatoria en todos los servicios y dependencias de la institución ha sido dispuesta por resolución ministerial.

Su implementación en el Ministerio fue determinante para ofrecer a los usuarios un mejor servicio en la gestión documental y una respuesta más ágil y eficiente en los procesos administrativos de seguimiento de los expedientes.

Esta Secretaría General, a través del Dpto. de Mesa de Entrada, realiza en forma permanente la digitalización de los documentos que se reciben en la institución, procedimiento éste que constituye una herramienta importante que la tecnología actual ofrece para facilitar la clasificación, índice y conservación de documentos a lo largo del tiempo; razón por la cual su implementación ha constituido un progreso considerable para el desenvolvimiento general y la productividad de las dependencias ministeriales.

Además, la Secretaría General cuenta con una base de datos digitalizada de los documentos suscritos por la Máxima Autoridad Ministerial y obrantes tanto en el Departamento de Archivo Central como en el Archivo Activo.

Estos servicios facilitan sustancialmente la inmediata visualización de los originales y la provisión de copias debidamente autenticadas por el Secretario General de los documentos requeridos por la ciudadanía; y por consiguiente, coadyuvan al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 5282/14 – “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”, y en el Decreto Reglamentario N° 4064/2015.

